



Resolución Directoral Regional

N° 000521 -2022-DRELM

Lima, 01 MAR. 2022

VISTOS: El expediente N° 4552-2022-DRELM, el Informe N° 034-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, el Informe N° 00408-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe N° 00128-2022-DRELM/DIR-OGESUP, el Informe N° 296-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley N° 30512, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU¹, en adelante, el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda y en el numeral 111.2 del artículo 111 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU², de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", en adelante Norma Técnica; el cual tiene los siguientes

Reglamento modificado con Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU.
²La presente norma técnica tiene como finalidad garantizar que los institutos de Educación Superior públicos realicen el proceso de distribución de horas pedagógicas de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes, así como de los responsables de puestos de gestión pedagógica; con el fin de asegurar la disponibilidad de personal docente idóneo para la prestación del servicio de la Educación Superior Tecnológica pública.

Código : 250222419
Clave : 1A15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.sigfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ADO POR: BAZAN SERPA
ondo Arturo FAU 20330611023

ivo: Firma Digital
ha: 28/02/2022 09:28:51 -0500

ADO POR: BASILIO POMAL
hael FAU 20330611023 soft
ivo: Firma Digital
ha: 26/02/2022 15:24:24 -
0

ADO POR: COLCA
hIJANA Gladys Jesus FAU
30611023 soft
ivo: Firma Digital
ha: 25/02/2022 20:19:37 -0500

ADO POR: LI QUISPE Juan
los FAU 20330611023 hard
ivo: Firma Digital
ha: 25/02/2022 17:49:16 -
0

ADO POR: GERONIMO MEZA
redo Jose FAU 20330611023
ivo: Firma Digital
ha: 25/02/2022 17:20:52 -0500

objetivos: i) Optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica y ii) Establecer el procedimiento, las funciones y los criterios técnicos para realizar la implementación del proceso de distribución de horas pedagógicas y la identificación de posiciones vacantes, en función de las necesidades de actividades lectivas y no lectivas de los Institutos de Educación Superior Público, identificadas en el marco de lo dispuesto en los planes de estudios de la institución educativa;

Que, el subnumeral 7.1 de la Norma Técnica señala que: *“El proceso de distribución de horas tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el período de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje”;*

Que, el subnumeral 7.1.2 del numeral 7.1 de la Norma Técnica, establece que la distribución de las horas pedagógicas se efectúa a través de las siguientes etapas: a) Primera Etapa: Recojo de información pedagógica, b) Segunda Etapa: Identificación de necesidades de horas pedagógicas lectivas, c) Tercera Etapa: Distribución de horas pedagógicas lectivas, d) Cuarta Etapa: Distribución de horas pedagógicas no lectivas, e) Quinta etapa: Determinación de las posiciones vacantes, f) Sexta Etapa: Validación de la propuesta de distribución de horas y posiciones vacantes y g) Séptima Etapa: Aprobación del cuadro de necesidades y de las posiciones vacantes para la contratación docente;

Que, el numeral 7.2.3 de la Norma Técnica establece las siguientes responsabilidades de los Institutos de Educación Superior: *“a) Elabora y consolida el cuadro de necesidades por programa de estudios, asegurando la asignación de horas pedagógicas a los docentes de la CPD y a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato, de acuerdo a su área de desempeño, su jornada laboral y su perfil docente; así como la propuesta de posiciones vacantes para la contratación docente. b) Elaborar y remitir a la DRE el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas para su evaluación y aprobación. c) Cumplir con el proceso de distribución de horas conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica. (...)”;*

Que, el numeral 7.2.2 de la Norma Técnica dispone que la DRE tiene las siguientes responsabilidades: *“a) Evaluar y verificar la propuesta de los cuadros de necesidades remitidos por los directores generales de los IES de su jurisdicción, b) Aprobar los cuadros de necesidades de los IES de su jurisdicción, según su presupuesto institucional, c) Evaluar y actualizar la información del aplicativo informático, teniendo en cuenta la información remitida por el IES y los informes del Área de Administración y Área de Gestión Institucional, o los que hagan sus veces, del IES, d) Cumplir con el proceso de distribución de horas, conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica, e) Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica, garantizando la ejecución del proceso de distribución de horas pedagógicas en los IES de su jurisdicción (...)”;*

Que, el numeral 8.7.7 de la Norma Técnica señala que: *“El Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de IES correspondiente”;*



Código : 250222419
Clave : 1A15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreim-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, a través del Oficio N° 085-2022-DG-IESTP-JCT-VES, de fecha 09 de febrero de 2022, el director del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Julio César Tello" remitió a esta sede regional el cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2022 del referido instituto;

Que, a través del Informe N° 034-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC³, de fecha 21 de febrero de 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que, luego de revisar y validar la cantidad de plazas y bolsas de horas contempladas en la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2022 del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Julio César Tello", se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas mantienen concordancia con las plazas registradas en el Sistema Nexus y con la cantidad de bolsa de horas asignadas mediante la Resolución Directoral Regional N° 2468-2021-DRELM, por lo que opina favorablemente para su aprobación;

Que, con Informe N° 00408-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH⁴, de fecha 23 de febrero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la conformidad respectiva a la propuesta del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Julio César Tello" a fin de garantizar la publicación de posiciones vacantes para el desarrollo del proceso de contratación de docentes regulares y asistentes de taller para brindar servicio oportuno en los semestres I y II del año 2022 del mencionado instituto;

Que, por medio del Informe N° 00128-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 24 de febrero de 2022, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, en su calidad de órgano técnico, señala que es procedente la propuesta del cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas; así como la relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Julio César Tello" de los semestres I y II del año 2022, presentada por su director, por contar con opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos; por lo que, correspondería emitir el acto resolutorio que apruebe el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del citado instituto con eficacia anticipada⁵ al 30 de diciembre de 2021, de conformidad con el subnumeral 8.7.8⁶ de la Norma Técnica;

Que, mediante Informe N° 296-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 25 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable emitir el acto resolutorio que apruebe, con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2021, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Julio César Tello" de los semestres I y II del año 2022, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

³Emitido en respuesta del Memorándum N°00116-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP.

⁴Emitido en respuesta del Memorándum N° 00174-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP.

⁵El numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

⁶ El referido subnumeral señala que: "La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año."

Código : 250222419

Clave : 1A15



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2021, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Julio César Tello" de los semestres I y II del año 2022, conforme a los anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Julio César Tello" cumpla estrictamente con el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del año 2022, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y sus anexos a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y al Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Julio César Tello", de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.



Regístrese y Comuníquese,


FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

FRMS/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
KFCC/Coord(e).OAJ
ILMV/Abog..OAJ

Código : 250222419
Clave : 1A15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.siafast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ANEXO N° 01

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2022

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "JULIO CÉSAR TELLO"

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS								TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST		
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	21 Horas	20 Horas	19 Horas	18 Horas	15 Horas	14 Horas	13 Horas	11 Horas		08 Horas	
1	DIRECTORA GENERAL			1												1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1												1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1												1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1												1
5	JEFE DE AREA ACADEMICA DE COMPUTACION E INFORMATICA			1												1
6	JEFE DE AREA ACADEMICA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS			1												1
7	JEFE DE AREA ACADEMICA DE CONTABILIDAD			1												1
7	JEFE DE AREA ACADEMICA DE ELECTROTECNIA INDUSTRIAL			1												1
8	JEFE DE AREA ACADEMICA DE MECANICA AUTOMOTRIZ			1												1
9	DOCENTES CPD	33	17	18	10							1		1		80
10	ASISTENTE DE TALLER		4		4											8
TOTALES		33	21	27	14				0			1		1		97

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2022

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS								TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST		
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	21 Horas	20 Horas	19 Horas	18 Horas	15 Horas	14 Horas	13 Horas	11 Horas		08 Horas	
1	DIRECTORA GENERAL			1												1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1												1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1												1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1												1
5	JEFE DE AREA ACADEMICA DE COMPUTACION E INFORMATICA			1												1
6	JEFE DE AREA ACADEMICA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS			1												1
7	JEFE DE AREA ACADEMICA DE CONTABILIDAD			1												1
7	JEFE DE AREA ACADEMICA DE ELECTROTECNIA INDUSTRIAL			1												1
8	JEFE DE AREA ACADEMICA DE MECANICA AUTOMOTRIZ			1												1
9	DOCENTES CPD	33	17	18	10							1		1		80
10	ASISTENTE DE TALLER		4		4											8
TOTALES		33	21	27	14							1		1		97

VISADO POR: GERONIMO MEZA
 Wilfredo Jose FAU 20330611023
 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 25/02/2022 17:20:52 -650

Código : 250222418
 Clave : 2DFC



ANEXO 2

CUADRO E: RESUMEN DE POSICIONES VACANTES - COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Perfil Docente	Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral:	Periodo académico Marzo - Julio 2022															Periodo académico Agosto - Diciembre 2022																		
				Carga lectiva										Carga no lectiva					Gestión Pedagógica		Carga lectiva										Carga no lectiva					Gestión Pedagógica	
				UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		Carga no lectiva					Gestión Pedagógica		UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		Carga no lectiva					Gestión Pedagógica					
				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Puesto	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Puesto	Horas				
Posición 1 C/P N° 53131111824	Esp. COMPUTACIÓN E INFORM.	2	40	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO	4	SEGURIDAD INFORMÁTICA	6	LÓGICA DE PROGRAMACIÓN	4	ANIMACIÓN DE GRÁFICOS	5					HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN	3	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN	8	COMERCIO ELECTRONICO	3	APLICACIONES MÓVILES	4														
Posición 2 C/P N° 14831111320	Esp. COMPUTACIÓN E INFORM.	2	30	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO	4	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	12								ADMINISTRACIÓN DE REDES	2	SOFTWARE DE SERVIDORES DE RED	3	REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	12																	
Posición 3 C/P N° 33131114827	Esp. COMPUTACIÓN E INFORM.	2	30	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	12	DISEÑO DE REDES DE COMUNICACIÓN	5								HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN	3	REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	12																			
Posición 4 C/P N° 14831111828	Esp. COMPUTACIÓN E INFORM.	2	40	INFORMÁTICA E INTERNET	2	HERRAMIENTAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE	12	LÓGICA DE PROGRAMACIÓN	4						OFIMÁTICA	2	TALLER DE PROGRAMACIÓN CONCURRENTE	16																			
Posición 5: EMPLEABILIDAD - N° 73137111822	Ingeniero Esp. Medio Ambiente Magister	2	40	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3										FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	2																					
Posición 6: EMPLEABILIDAD - N° 53131112823	TIT. LIC. CIENCIAS DE EDUCACIÓN-ESP. CIENCIAS SOCIALES	2	30	SOCIEDAD Y ECONOMIA EN LA GLOBALIZACIÓN	3	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4								PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4	PROYECTO EMPRESARIAL	4																			
Posición 7: EMPLEABILIDAD - N° 53131112824	TITULO Lic. Te. Lic. Ciencias de Educ. Esp. Estadística e Investigación	2	30	COMPORTAMIENTO ÉTICO	4																																
Posición 8: EMPLEABILIDAD - N° 33131115829	TITULO Lic. Esp. Administración Esp. Informática / economía	2	40												LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	2																					

Código : 250222418
Clave : 2DFC



ANEXO 2

CUADRO E: RESUMEN DE POSICIONES VACANTES - SECRETARIADO EJECUTIVO

Posición	Perfil Docente			Período académico Marzo - Julio 2022										Período académico Agosto - Diciembre 2022															
	Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral:	Carga lectiva						Carga no lectiva				Gestión Pedagógica		Carga lectiva						Carga no lectiva				Gestión Pedagógica			
				UD 1		UD 2		UD 3		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas	UD 1		UD 2		UD 3		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas		
				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas							Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas							Nombre	Horas
Posición 1 - C/P N°331311114826	Prof. Tec. SECRETARÍA EJECUTIVA	2 años	40	DIGITACIÓN	8	EQUIPOS DE OFICINA	6	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OFICINA	6	6	5	5	4			TRANSCRIPCIÓN DE TEXTO	8	DIDACTOLOGÍA SECRETARIAL	4	TÓPICOS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	8	6	5	4	5				
Posición 2 - C/P N°331311113826	Especialista en Idiomas	2 años	30	IDIOMA APLICATIVO II	6	IDIOMA APLICATIVO SECRETARIAL I	6	COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	4	4	2	4	4			IDIOMA APLICATIVO I	6	IDIOMA APLICATIVO III	6	IDIOMA APLICATIVO SECRETARIAL II	6	3	5	4	0				
Posición 3 - BOLSA DE HORAS - 1	Prof. Tec. SECRETARÍA EJECUTIVA	2 años	8	DIGITACIÓN	8					0	0	0	0			TRANSCRIPCIÓN DE TEXTO	8					0	0	0	0				
Posición 4: Empleabilidad - C/P N°331311115829	Lic. Administración Esp. Informática/ Economía	2 años	40	INFORMÁTICA E INTERNET	4	SOLEDAD Y ECON. EN LA GUB. BAUZ.	3			5	6	5	6			LEGISLACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	6					6	6	5	5				
Posición 5: Empleabilidad - C/P N°531311112824	Lic. Educ. Estadística e Invest.	2 años	30	Investigación e Innov. Tecnológica	4					5	5	4				FUNDAMENTO DE INVESTIGAC.	4	PROYECTO DE INVEST. E INNOV. TECNOL.	8					5	5	4	0		
Posición 6: P.E. Contabilidad - C/P N°331311112822	Contador	2 años	40													CONTABILIDAD	4							5	4	5	6		
Posición 7: P.E. Administración - C/P N°731371111829	Lic. ADMINISTRACIÓN	2 años	40	COMERCIO INTERNAC.	8					6	5	6	5																

Código : 250222418
Clave : 2DFC



ANEXO N° 03
POSICIONES VACANTES DE PLAZAS ORGÁNICAS PARA ASISTENTES DE TALLER 2022
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "JULIO CÉSAR TELLO"
 Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU

IESTP	JULIO CÉSAR TELLO	CÓDIGO MODULAR	0623082	DISTRITO	VILLA EL SALVADOR
-------	-------------------	----------------	---------	----------	-------------------

N°	CÓDIGO MODULAR	IESTP	PROVINCIA-DISTRITO	CÓDIGO DE PLAZA	PROGRAMA DE ESTUDIO	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	CARGO	PERFIL REQUERIDO
1	0623082	JULIO CÉSAR TELLO	LIMA - VILLA EL SALVADOR	73H3Z1112823	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	30	S/.988.14	ASISTENTE DE TALLER DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
2	0623082	JULIO CÉSAR TELLO	LIMA - VILLA EL SALVADOR	73H3Z1112826	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	30	S/.988.14	ASISTENTE DE TALLER DE ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	PROFESIONAL TÉCNICO EN ELECTROTECNIA INDUSTRIAL
3	0623082	JULIO CÉSAR TELLO	LIMA - VILLA EL SALVADOR	73H3Z1112827	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	30	S/.988.14	ASISTENTE DE TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	PROFESIONAL TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ
4	0623082	JULIO CÉSAR TELLO	LIMA - VILLA EL SALVADOR	73H3Z1112824	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	30	S/.988.14	ASISTENTE DE TALLER DE MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	PROFESIONAL TÉCNICO EN MECÁNICA DE PRODUCCIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS

- a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afín a esta.
 b) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, o afín a ésta, por lo menos un (1) año y con la jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse.

Código : 250222418
 Clave : 2DFC

